

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de marzo de 2018, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 958/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 958/2016. Negociado: RF.

De: Don Raúl García Torres.

Abogado: José Enrique Delmás Dewisme.

Contra: Domma Delicias Alimenticias, S.L.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 958/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Raúl García Torres contra Domma Delicias Alimenticias, S.L., en la que con fecha 21.6.2017 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Domma Delicias Alimenticias, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Domma Delicias Alimenticias, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.